



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 27640/2010 y CUDAP N° 48784/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1841/10 y N° 1912/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

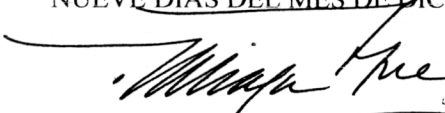
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1841/10, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Hernán CONEN**, Legajo 36.726, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra Taller de Sonido y Musicalización con extensión a Seminario Opcional, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 15 de setiembre pasado y hasta el día de ayer. **2)** Dejar sin efecto a partir del día 15 de setiembre de 2010, la designación del Lic. **Hernán CONEN**, Legajo 36.726, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra Taller de Sonido y Musicalización con extensión a Seminario Opcional. **3)** Declarar que el Lic. **Hernán CONEN**, Legajo 36.726, que ha sido designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra Taller de Sonido y Musicalización, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en dicha cátedra, a partir del 15 de setiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011. **4)** El Lic. Conen deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1912/10, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Mgter. **José María BOMPADRE**, Legajo 38.595, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Antropología Sociocultural con extensión al Seminario de Antropología y Comunicación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 05 de octubre pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Dra. Natalia Bermúdez, en uso de licencia. **2)** El Mgter. Bompadre deberá concurrir a

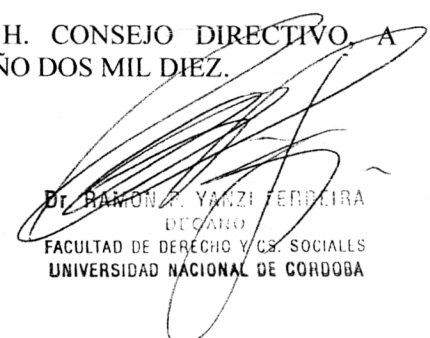
la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 358/10.-